CONVENIO COLECTIVO A NIVEL DESCENTRALIZADO POR ENTIDAD MINCUL – SINTRAMIC 2023 -2024

Con fecha 28 de junio de 2023, a las 14:45 horas se reunieron en forma presencial en las instalaciones del Ministerio de Cultura, Sede Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, las siguientes personas, de una parte los señores: Fernando Mizael Mori Saavedra (Presidente), Jerry Espinoza Salvatierra, Teresa Zenaida Quiroz Silva y Carlos Martin Eulalio Loyola Escajadillo, apersonados como Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Directora General de la Oficina General de Administración y Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, representantes del Ministerio de Cultura – MINCUL designados por Resolución de Secretaria General N° 000023-2023-SG-MC y; de otra parte, los señores Enrique Quispe Ccahuay, Juan Elmer Machicao Ramirez, Roxana Katy Valdivia Mandujano y Daniel Alcides Gaspar Guillermo representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio de Cultura – SINTRAMIC.

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
21 JUL. 2023
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

ORDEN DEL DIA:

1. Suscripción del Convenio Colectivo 2023-2024.

DESARROLLO:

1. El Presidente de la Comisión Negociadora, inicia la sesión señalando que luego de haberse desarrollado las reuniones de trato directo en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188; los representantes del MINCUL designados mediante Resolución de Secretaria General N° 000023-2023-SG-MC y del SINTRAMIC expresan su voluntad de suscribir un Convenio Colectivo que tendrá vigencia y ejecución a partir de su suscripción.

2. El Secretario Técnico de la Comisión deja constancia de la buena fe y esfuerzo de ambas partes en llegar a consensos en favor de los trabajadores. Asimismo, señala que el Ministerio de Cultura – MINCUL, en el marco de su política institucional y de cumplimiento de sus objetivos estratégicos, declara su compromiso de respeto de los derechos laborales y su propósito de continuar buscando alternativas de solución a la problemática de los trabajadores.

3. La organización sindical expresa su compromiso con los trabajadores en la búsqueda de mejores condiciones laborales, con el objetivo de lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia de la calidad de la prestación del servicio.

4. Asimismo, la organización sindical señala, que la presente negociación colectiva, se ha desarrollado de acuerdo a la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188 y de los Convenios Internacionales respectivos, como el Convenio N° 151-OIT.

5. En tal sentido, luego de haberse desarrollado en la Comisión Negociadora reuniones de negociación directa, en las que los representantes de la organización sindical presentaron sus propuestas y deliberaciones sobre las mismas en un clima de diálogo y buena fe negocial; los representantes del MINCUL y del SINTRAMIC expresan su voluntad de suscribir un Convenio Colectivo.

Acto seguido estando de acuerdo las partes, el Presidente de la Comisión procede a proponer, en formula de Convenio Colectivo, los acuerdos que a continuación se arribaron:

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
21 JUL. 2023
Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

CONVENIO COLECTIVO MINCUL – SINTRAMIC PERIODO 2023-2024

PRIMERA: Vigencia.

El presente convenio colectivo rige a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDA: Ámbito de aplicación.

El Ministerio de Cultura y el Sindicato acuerdan que el ámbito de aplicación del presente convenio colectivo comprende a los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, independientemente a que se encuentren afiliados al Sindicato, en atención a lo dispuesto por el literal b) del numeral 9.2 del artículo 9 y el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 31188.

Asimismo, el presente convenio colectivo no es aplicable a los funcionarios y directivos que, en virtud de lo señalado en los artículos 42 y 153 de la Constitución Política del Perú, se encuentran excluidos de los derechos de sindicación y huelga y lo dispuesto en el numeral 17.6 del artículo 17 de la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, Ley N° 31188.

TERCERA: Mejoras en los ambientes de trabajo

El Ministerio de Cultura se compromete en establecer mejoras en los ambientes de trabajo a fin de garantizar la buena salud e integridad física de los trabajadores a nivel nacional en cumplimiento a normas establecidas.

CUARTA: Local sindical

El Ministerio de Cultura se compromete a habilitar un espacio compartido, la Sala 777 para el uso de local sindical para las reuniones de la junta directiva del SINTRAMIC.

QUINTA: Uso de ambientes

El Ministerio de Cultura acuerda con el Sindicato, previa coordinación con un plazo de anticipación de quince (15) días y disponibilidad, facilitar el uso de un auditorio para la realización de actividades sindicales, en beneficio de los trabajadores afiliados y no afiliados de la Sede Central.

SEXTA: Comisión de seguimiento

El Ministerio de Cultura y el Sindicato convienen en conforman una comisión de seguimiento a cargo de supervisar el cumplimiento de los acuerdos arribados. Dicha comisión se encontrará integrada por cuatro (4) miembros, dos (2) elegidos por cada parte y cuyos integrantes se reportará en un plazo no mayor de diez días hábiles (10) de suscrito el presente convenio.

Siendo las 14:45 horas, en señal de conformidad, habiéndose llegado en la negociación colectiva al establecimiento de acuerdos, se da por concluida la Comisión Negociadora MINCUL – SINTRAMIC 2023-2024 firmando:

Fernando Mizael Mori Saavedra
Comisión Negociadora MC

Enrique Quispe Ccahuay
Comisión Negociadora Sindicato

Jerry Espinoza Salvatierra
Comisión Negociadora MC

Roxana Katy Valdivia Mandujano
Comisión Negociadora Sindicato

Teresa Zenaida Quiroz Silva
Comisión Negociadora MC

Juan Elmer Machicao Ramirez
Comisión Negociadora Sindicato

Carlos Martin Eulalio Loyola Escajadillo
Comisión Negociadora MC

Daniel Alcides Gaspar Guillermo
Comisión Negociadora Sindicato

Juan Alfredo Ñaupari Sullca
Secretaría Técnica

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
21 JUL. 2023
Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria